

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA DEL NORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

NOTAS ACLARATORIAS

I. Información General

- El presupuesto proyectado para las diferentes actividades fue calculado con un tipo de cambio de 20 pesos por dólar estadounidense. Esta paridad cambiaria corresponde a la utilizada en el proyecto de presupuesto 2019 de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior.
- El monto de los recursos es ajustable, de acuerdo a la paridad cambiaria del dólar estadounidense frente al peso mexicano.
- La distribución de los recursos es ajustable entre programas de acuerdo a los cambios en la situación política y social que pudiera alterar los requerimientos de las personas mexicanas en Estados Unidos.
- Los montos reportados en dólares para las diferentes actividades pueden variar debido a la paridad cambiaria del dólar estadounidense frente al peso mexicano.
- Los gastos de operación del mandato corresponden a la cuenta bancaria en México y se erogan en pesos. La conversión a dólares es con fines informativos.
- Los resultados de los programas pueden variar de acuerdo a las características y tamaño de cada circunscripción consular en Estados Unidos de América, y del número de personas mexicanas que viven en ella.

II. Protección a Mexicanos en el Exterior

- El litigio estratégico se refiere a la contratación de despachos de abogados y organizaciones civiles en ese país para presentar procedimientos judiciales que generen precedentes en beneficio de un amplio número de mexicanos.
 - Los recursos destinados a la realización de diagnósticos migratorios del primer y segundo trimestre del 2019 corresponden al contrato celebrado el 1 de junio de 2018 entre la organización Catholic Legal Immigration
-



Network, Inc. (CLINIC) y el Consulado General de México en Atlanta, mediante el cual se dan diagnósticos migratorios a nivel nacional. La temporalidad del contrato fue extendida hasta el 31 de marzo de 2019.

Los casos reflejados durante el segundo trimestre corresponden al periodo febrero-marzo que no pudieron ser contabilizados en el primer trimestre ya que el pago de los diagnósticos migratorios se realiza de manera devengada.

- Los fondos asignados al rubro de Representación y orientación legal individual se utilizan para cubrir el Programa de Asesorías Legales Externas (PALE).
 - Los resultados correspondientes a este rubro se reportan el mes siguiente al trimestre que concluye, por lo que sus avances se actualizarán en el trimestre posterior.

III. Importante

- El 12 de agosto de 2019 se llevó a cabo la actualización del portal de Transparencia del Mandato de Protección en la cual se realizaron ajustes a los indicadores reportados en el primer trimestre de 2019: en vista de que los talleres realizados por las representaciones durante el 2019 no se llevaron a cabo utilizando recursos MAFAMEU, estos han sido eliminados de los indicadores y estadísticas correspondientes.

Última actualización: **12 de agosto de 2019.**
